

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

3103 *Resolución de 5 de febrero de 2026, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 22 de diciembre de 2025.*

Por resolución de 22 de diciembre de 2025 del Consejo de Seguridad Nuclear (BOE núm. 313, de 29 de diciembre), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajos en el Consejo de Seguridad Nuclear.

Tras la valoración de los méritos alegados por los participantes y comprobación del cumplimiento de los requisitos por parte de las personas seleccionadas, tal y como recoge el informe que figura en el expediente administrativo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 38 y en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; por la facultad que me confiere el artículo 36.1, apartados e) y h) del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, acuerdo la resolución parcial de la convocatoria de referencia y vengo a nombrar, oído el Pleno en su sesión del día 28 de enero de 2026, a las personas incluidas en el anexo de esta resolución.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o impugnarlo directamente, mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 5 de febrero de 2026.—El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, P. D. (Resolución de 20 de octubre de 2023), el Secretario General, Pablo Martín González.

ANEXO

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Complemento específico - Euros	Ministerio, organismo o provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo	Situación
	<i>Dirección Técnica de Protección Radiológica</i>									
	Subdirección de Protección Radiológica Operacional									
2	Jefe/Jefa de Área de Inspección Instalaciones Radiactivas (2048772).	28	32.511,22	CSN	26	García Hernández, María José	***2565*13 A1300	A1	Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.	Activo.
3	Jefe/Jefa de Área de Protección Radiológica Trabajadores (1920274).	28	30.436,00	CSN	26	Pintado Alcoba, Elena	***7571*24 A1300	A1	Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.	Activo.